

OFICIALIZA COMITÉ DE TELETRABAJO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TELETRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, 29 mayo 2025.

RESOLUCION EXENTA N° 697

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de octubre de 1981, el D.F.L. N° 27 publicado el 12 de agosto de 2024, el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Artículo N°9 de la Resolución N°039/SU/2025 que oficializa el Reglamento de Teletrabajo, que establece los integrantes del comité de teletrabajo.
2. La necesidad de oficializar el comité de teletrabajo para dar inicio al proceso de postulación a los funcionarios de la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

OFICIALIZASE Comité de Teletrabajo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Teletrabajo para la Universidad de Magallanes, según se indica:

- Sr. Fredy Cabezas Belmar Vicerrector de Administración y Finanzas.
- Sra. Melissa Flores Águila Vicerrectora Académica.
- Sra. Daniela Medina Cárdenas Directora de Gestión y Desarrollo de Personas.

Los integrantes de este comité tendrán derecho a voz y voto, y la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas actuará como secretaria del comité debiendo levantar las actas correspondientes de los acuerdos sesionados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR